

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
GRUPO DE QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS
Edificio Administrativo 1 piso
Correo: quejas.reclamos@uptc.edu.co
Conmutador: (098) 7405626 Ext.: 2580
Denuncias: (098) 7425220
Telefax: (098) 7428263
Línea Gratuita
018000942024

Tunja, 13 de junio de 2015
GQRS No 1329

SEÑORES:
ANONIMOS

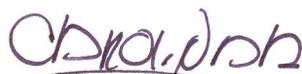
Petición 2016- 042

Dando cumplimiento a lo establecido por el Acuerdo 014 del 2005 (Sistema de Quejas Y Reclamos UPTC); me dirijo a Ustedes respetuosamente, Con el fin de dar trámite al requerimiento Anónimo, depositado en el Buzón ubicado en la Facultad de Derecho, dirigido a los señores del Consejo Superior Uptc se informa que esta oficina realizo seguimiento al requerimiento y adjunta la respuesta dada al requerimiento Petición 2016- 042 mediante el comunicado N. 5 del 8 de junio de 2016 (adjunto)

En nombre de la universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, les damos las gracias por su preocupación y por aportar ideas que ayuden con el cumplimiento de la misión y el mejoramiento de los servicios que presta la entidad, quedamos en espera de sus comentarios en un término no mayor a 5 días. Al pasar este tiempo se entenderá que está conforme con la respuesta y se archivara el requerimiento.

Con el fin de mejorar la atención al usuario, le solicito por favor diligencie la encuesta adjunta en el siguiente link. www.uptc.edu.co/enlaces/enc_satisf_qyr Su radicación es Petición 2016- 042.

Atentamente,



CAROLINA AGUILAR AMÉZQUITA
Profesional Universitario
Grupo de Quejas, Reclamos y Sugerencias



COMUNICADO No. 05

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y A LA OPINIÓN PÚBLICA EN GENERAL

EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO AMPLIADO CON REPRESENTANTES DEL CONSEJO SUPERIOR, VOCEROS ESTUDIANTILES, PRESIDENTE DE ASOPROFE, REPRESENTANTE DE ASPU Y REPRESENTANTES DE TRABAJADORES OFICIALES Y EMPLEADOS PÚBLICOS, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 23, DEL 8 DE JUNIO DE 2016, ACORDÓ RATIFICAR LOS SIGUIENTES ACUERDOS SOBRE EL PLIEGO DE PETICIONES UNIFICADO, DISCUTIDOS Y APROBADOS EN SESIÓN 17 DEL 19 DE MAYO DE 2016.

1. **Problemática:** La aplicación de la resolución a las licenciaturas vulnera la autonomía de cada programa frente a la creación y aplicación de los contenidos curriculares; de igual forma las reformas que se vienen adelantando desde el gobierno nacional a los programas de Ingenierías, Derecho, Medicina y demás programas, no han sido consultadas con las diferentes Instituciones de Educación Superior (IES).

PROPONEMOS:

- a) Que la Universidad a través del Consejo Académico rechace la implementación de la Resolución de reforma a las licenciaturas, y, por consiguiente, no se adelanten reformas curriculares que permitan su aplicación.
- b) Que la Administración de la universidad dé a conocer las reformas que se vienen adelantando en los programas de Derecho, Ingeniería, y Medicina. De antemano rechazamos cualquier reforma que no sea consultada, ni construida con el concurso de la comunidad académica.
- c) Que toda reforma curricular debe ser construida con autonomía de los Comités Curriculares y avalada por la comunidad académica."

ACUERDO DE LA MESA LITERAL a):

1. Se iniciará un debate entre estudiantes, docentes y administración, respecto al contenido de la Resolución del Ministerio de Educación Nacional N° 02041 de 2016 y se abrirán espacios de discusión para evaluar la reforma de una manera vinculante.
2. Los debates se realizarán en la semana 13 del calendario académico y tendrá como responsable al Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación, para lo cual se contará con permiso académico.
3. Se propone que uno de los espacios para adelantar las discusiones sea el Encuentro Nacional de Profesores de la Educación, a celebrarse tentativamente en el mes de junio, de acuerdo con la propuesta de ASPU.





4. Emitir un comunicado conjunto señalando la posición de la Universidad respecto a la reforma de las Licenciaturas, por considerarlas una violación a la autonomía universitaria

El comunicado será elaborado por la comisión especial integrada por:

1. Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UPTC.
2. Profesora Gladys Martín, Representante Profesoral
3. Estudiante de Psicopedagogía, Marcela Sánchez.

Se acuerda que la Universidad, a través de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y la Oficina Jurídica de la UPTC y dentro del término de traslado que conceda la Corte Constitucional, presentará concepto de inconstitucionalidad del Artículo 222 del Plan De Desarrollo. Los estudiantes deben facilitar los insumos a la Oficina Jurídica para la elaboración de dicho concepto.

ACUERDO DE LA MESA LITERALES b) y c) de la problemática 1:

1. Se sugiere que esta discusión se adelante con el Secretario del SUE, Dr. Rogelio Zuleta, miembro del Consejo Superior.
2. Se proponen Foros para socializar las reformas, los cuales deben ser vinculantes.

"2. **Problemática:** Los diferentes institutos que se han creado en la universidad no están articulados a un sistema de investigación y extensión, y, por ello, continuamente presentan problemas debido a su dispersa reglamentación y a falta de manejo directo, por parte de las Escuelas y Facultades.

PROPONEMOS:

- a) Se redefina la organización, estructura y manejo de los institutos existentes en la universidad y los que se crean, solicitando que se construya sus reglamentos con la participación de la comunidad académica".

ACUERDO DE LA MESA LITERAL a):

1. Crear y unificar la estructura del Sistema de Investigación y Extensión, al que se articularán los Institutos y los Centros de Investigación y Extensión, así como las Unidades de apoyo, con la participación de la comunidad académica.
2. Elaborar el Estatuto Orgánico de la Universidad, incluyendo los Institutos y los Centros de Investigación, señalándose además el funcionamiento de los Institutos, Centros de Investigación y Unidades de apoyo. Lo anterior será debatido previamente por la comunidad académica.





Tal reglamentación debe elaborarse de acuerdo con el Capítulo I, Título Sexto, del Estatuto General (Acuerdo 066 de 2005).

El plazo de tales actividades será cuando se discuta la Estructura Orgánica de la Universidad y el responsable será el Consejo Superior. La propuesta de modificación se dará a conocer para su discusión antes de finalizar el segundo semestre del presente año.

Se propone que en el marco de la Semana de Investigación se presenten las funciones de los Institutos, Centros de Investigación y Unidades de apoyo.

Se acuerda la participación y observación de los procesos de Investigación que se adelantan en los Institutos por parte de los estudiantes

El Consejo Académico solicitará a los Consejos de Facultad y a los Comités de Currículo, un diagnóstico sobre el manejo de la segunda lengua en los estudiantes y sobre el funcionamiento del Instituto Internacional de Idiomas.

Finalmente, mediante Resolución No.16 del 08 de junio de 2016, se modificó la Resolución 42 de 2015 que, entre otras cosas, establece nuevamente la normalidad académica en la semana 11 a partir del 15 de junio del presente año; teniendo en cuenta que las Resoluciones 12 y 13 de 2016 adelantaron la planeación institucional no presencial hasta el 14 de junio del año en curso, inclusive.

Dado en Tunja, 08 de junio de 2016.

Original firmado

ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
Presidente Consejo Académico

